

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)**

Bogotá D. C., 16 DE JUNIO DE 2020

Expediente No. 2020-0252

Atendiendo a lo manifestado por la parte ejecutada a folio 34 y como quiera que a la fecha la parte ejecutante no ha informado a este estrado judicial sobre el presunto pago, se **DISPONE:**

1.- **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la ejecutante el escrito obrante a folio 34 junto con el anexo allegado para que proceda a pronunciarse al respecto en el lapso de cinco (5) días.

2.- Teniendo en cuenta que la parte ejecutada como persona natural y en representación de la sociedad CONTROL EN SALUD E HIGIENE S.A.S., se notificó personalmente el 13 de marzo de 2020 (Fl. 32), y como quiera que la suspensión de términos otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, comenzó a regir a partir el 16 marzo de 2020 (ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020), sin que a la fecha se haya dispuesto levantamiento alguno, permanezca el expediente en secretaría a la espera de contabilizar el término con el que cuenta la parte ejecutada para ejercer su derecho a la defensa.

NOTA: En atención a la crisis sanitaria por la que atraviesa el país, la cual es de público conocimiento, las contestaciones, requerimientos y demás solicitudes, deberán ser radicadas y tramitadas a través del correo electrónico institucional de este Juzgado, el cual es cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase,

MARTHA INÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Juez
(FIRMA MECÁNICA ESCANEADA)

JCAV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 38 Hoy 17 de junio de 2020 a las 8:00 am

NATALIA INDIRA HINCAPIE AMAYA
Secretaria